

## **Gobierno formaliza el consenso promovido por Ascofame para la normalización de las especializaciones médico quirúrgicas.**

La Comisión Intersectorial del Talento Humano en Salud publicó el documento “Consenso para la normalización de las denominaciones de las especialidades médicoquirúrgicas en Colombia” que recoge en gran medida el trabajo realizado durante varios años por la Sala de Posgrado del Consejo General de Educación Médica, CGEM, donde se establecieron los criterios para la definición y racionalización de las especializaciones médico quirúrgicas, EMQ, que se ofrecen en nuestro país.

En la rendición de cuentas del Ministerio de Salud y Protección Social realizada la semana pasada, también se destacó la racionalización de las denominaciones de las EMQ, producto del consenso, como uno de los logros importantes del sector en relación con la formación y disponibilidad de talento humano en salud.

Hay que recordar que en Colombia se ofrecían EMQ con más de 130 denominaciones distintas, un exceso irracional que reflejaba no solo desorden en la oferta educativa, si no que implicaba dificultades en la organización de la oferta de servicios de salud e inducía la demanda de perfiles supra especializados -y escasos- en el manejo de algunas tecnologías o patologías específicas.

También había programas que se ofrecían como EMQ sin cumplir con requisitos básicos como la intensidad horaria que garantice un número mínimo de créditos o realizarse bajo la modalidad de *residencia médica* para cumplir con el “tiempo de servicio en los escenarios de prácticas asistenciales y la intervención en un número de casos adecuado”.

Hoy, producto del trabajo de la Sala de Posgrado del CGEM, el número de denominaciones se redujo a 68 y contamos con criterios técnicos para realizar el análisis de la pertinencia de nuevos programas o denominaciones de EMQ. Como lo señala el referido documento *“este consenso tiene un carácter dinámico, es decir, que las denominaciones contenidas en este listado pueden llegar variar, como respuesta al avance del conocimiento, la ciencia y la tecnología, así como según las necesidades del país”*

Aunque subsisten algunos puntos que aún están en proceso de consenso con el gobierno, que se pueden sintetizar en 8 denominaciones, este documento constituye un avance positivo para organizar y armonizar la oferta de estos posgrados con las necesidades de la población y las exigencias del sistema de salud. Esperamos que la metodología de consenso y los criterios definidos por la Sala de Posgrado del CGEM continúen orientado el análisis para determinar la pertinencia de los programas y denominaciones de EMQ que se ofrezcan en el país.

El documento de consenso publicado por el gobierno se puede consultar en [https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-408425\\_recurso\\_7.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-408425_recurso_7.pdf)

El documento de la Sala de Posgrado del CGEM se puede consultar en [file:///C:/Users/dirproyectos/Documents/CGEM/Sala%20posgrado/Anexo\\_3\\_Sala\\_Posgrado.pdf](file:///C:/Users/dirproyectos/Documents/CGEM/Sala%20posgrado/Anexo_3_Sala_Posgrado.pdf)